Armenia, Quindío. Junio de 2025.

Doctor
RODRIGO ESTRADA REVEIZ
Presidente Ejecutivo Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío.
archivo@camaraarmenia.org.co

Cordial Saludo,

Con toda atención me permito informar que el Departamento del Quindío va a realizar convocatoria pública a todas las **ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO "ESAL" DE RECONOCIDA IDONEIDAD, QUE ESTÉN INTERESADAS EN OFRECER SU COMPROMISO DE RECURSOS EN DINERO, EN UNA PROPORCIÓN NO INFERIOR AL 30 % PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS COMETIDOS Y FUNCIONES QUE A ESTAS LES ASIGNA LA LEY A LOS QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998."**

Dicho convenio de asociación tendrá el siguiente objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; CON EL FIN DE DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES, EMPRENDIMIENTOS Y/O PRODUCTORES RURALES APOYADOS EN PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN, Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN BUSCA DE LA SOSTENIBILIDAD COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL."

Tendrá un valor de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($ 167.000.000) M/CTE**, en donde el Departamento del Quindío, aportará la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE**, respaldados con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3330 del 16 de junio de 2025, equivalente al 47,9% del valor del convenio con lo cual se da cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 092 de 2017.

Así las cosas y teniendo en cuenta que La Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del convenio que se pretende suscribir, comedidamente se solicita manifestar su intención de aporte del recurso en dinero en una proporción no inferior al 30 % a través de la propuesta y los documentos requeridos.

Anexo:

Certificado de existencia y representación legal de la entidad.

Certificación donde se evidencie que cuenta con el recurso en dinero disponible para suscribir el presente convenio.

Cordialmente,

BRYANT NARANJO RAIGOZA
Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Departamento del Quindío

Elaboró: Derly Joven Santanilla – Abg. Contratista S.A.D.R.A
Geraldine Peña Fuertes – Abogada contratista S.A.D.R.A.
Revisó: Elayne Loaiza Jurado - Directora Administrativa de Emprendimiento Rural